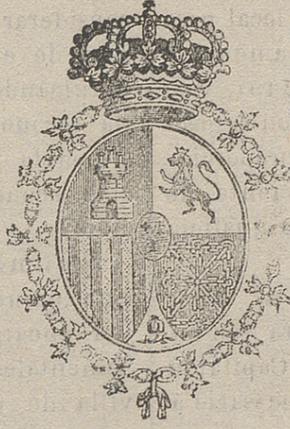


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de Mayo de 1910.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.

Suscripcion á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, Leon y Galicia.

DÉCIMOSEXTA LISTA DE DONATIVOS.

	Pesetas
Importe de los donativos anteriores ingresados en el Banco de España.	136 462'90
D. Federico Picaza.	25,00
D. José Ballesteros.	5,00
Regimiento de Infantería de Las Palmas.	100,00
Entrega de la Sucursal del Banco de Logroño.	224,00
Sr. Alcalde de la Gineta.	100,00
Ayuntamiento y vecinos de Aranz.	122,85
Idem id. de Vicolozano.	14,15
Idem id. de Irura.	50,25
Idem de Astiazu.	44,60
Idem de Bunuel.	35,50

	Pesetas
Sr. Administrador de Aduanas de Almeria.	76,55
Sr. Administrador y personal de Correos de Teruel.	116,65
Ayuntamiento y vecinos de Mesones.	14,00
Idem y Escuelas de Condemios de Arriba.	4,50
Idem de Plasencia.	100,00
Vecinos de idem.	43,00
Ayuntamiento de Deusto	25,00
Idem de Minglanilla.	25,00
D. Clodoaldo Sáinz y Sánchez.	31,50
Ayuntamiento de Ullazama.	225,25
Alcalde y Párroco de Esparzado Salazar.	25,00
Ayuntamiento de Olza.	207,85
Idem de Zulebras.	32'86
Idem de Icazteguieta.	15,00
Sr. Presidente de la Audiencia de Las Palmas	20,00
Gobierno Militar de Badajoz.	28,00
Regimiento de Infantería de Castilla.	50,00
Idem id. de Gravelinas.	33,00
Idem de Caballería de Villarrobledo.	26,00
Zona y Cuerpos de Reserva de Badajoz.	29'50
Carabineros de idem.	57,10
Artillería de idem.	2'75
Ingenieros de idem.	2'75
Guardia Civil de idem.	18,50
Administracion Militar de idem.	13,50
Sanidad Militar de idem.	10'00
Ayuntamiento de Torquemada.	10'00
Vecinos de idem.	7,50
Salon Vizcaya.	211,00

	Pesetas.
Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Coruña.	264,00
Sr. Capitán General de idem.	310,75
Personal de la Delegacion de Hacienda de Lérida.	62,35
Ayuntamiento y vecinos de Baciacoa.	35'50
Idem de Fitero.	90,00
Idem de Ucar.	10,00
Idem de Castilforte.	5,00
Párroco de Cabanillas.	56,00
Recaudado por la Junta provincial de Granada	7728'90
Total.	147.213'01

Madrid, 15 de Mayo de 1910.—
Por acuerdo de la Junta, E. Dato.
(Gaceta del 17 de Mayo de 1910.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.556.

Corcós.

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público el repartimiento de consumos de este distrito municipal, correspondiente al año actual, por término de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial», para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho conduzcan, pasado dicho término no se admitirá ninguna.
Corcos á 16 de Mayo de 1910.
—El Alcalde, Mariano de Benedito.

Núm. 1.372.

Villalon.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Ilustre Corporacion en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1910.

MES DE ENERO.

Sesion inaugural del día 1.º.—
Presidencia interina, de D. Eugenio Huelmo de Vega, por haber obtenido mayor número de votos.

Se procedió á la eleccion de Alcalde como previenen los artículos 53 y siguientes de la ley municipal resultando elegido por mayoría absoluta D. Eugenio Huelmo de Vega.

Se procedió á la eleccion de Tenientes de Alcalde dando el resultado siguiente:

Primer Teniente, D. Tomás de la Riva de la Riva.

Segundo Teniente, D. Apolinar Requejo García.

Regidor Síndico, D. Ricardo Palacios Criado.

Colocados los demás señores Concejales por el orden de número de votos obtenidos en la eleccion, se acordó señalar los Jueves de cada semana á las once para celebrar la sesion ordinaria.

Sesion del día 6.—Presidencia del Alcalde, Sr. Huelmo.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se aprobó asimismo la distribucion de fondos para el mes de la fecha.

Fué aprobado el balance de las operaciones de contabilidad.

Se acordó que se ponga el extracto de las sesiones que se celebren conforme previene el artículo 109 de la ley Municipal.

Se procedió y quedaron nombradas las diferentes Comisiones que existen en la Corporación.

Se nombró Depositario Concejal á D. Amadeo Lopez Martin.

Se acordó nombrar otro Regidor Síndico, siendo elegido por unanimidad de votos el Concejal D. Mateo Calleja Carrillo.

Fué nombrada una Comisión especial para proporcionar local suficiente á la instalación de un Puesto de caballos sementales por cuenta del Estado.

Se comisionó á los señores de la Comisión para que adquieran una caballería para el carro de la limpieza de la población.

Sesión del día 13.—Presidencia del Alcalde Sr. Huelmo.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó interesar á la Comisión nombrada en la sesión anterior active sus gestiones sobre adquisición de locales para el Puesto de caballos sementales.

Por la Comisión encargada al efecto se dió cuenta de la compra de la caballería para la limpieza quedando enterada la Corporación.

Dióse cuenta de un escrito de D. Santos Felipe Revuelta sobre filtración de aguas públicas en la casa de su propiedad situada en la Plaza Mayor, acordando pase á la Comisión de Policía urbana, sin perjuicio del reconocimiento del Peon urbano.

Se aprobó una cuenta de don Pedro Gil Blanco, importante quince pesetas, procedente de un rollo de espino artificial para el paseo público.

Fué reconocida otra cuenta de don Julio Gonzalez importante diecisiete pesetas y diez céntimos por géneros facilitados al Ayuntamiento.

Se acordó la compra de una barriguera para la caballería destinada á la Limpieza.

Fué examinado un escrito que presenta el Director de la Banda municipal de música, reclamando aumento del sueldo, siendo desestimada por unanimidad por falta de consignación en el presupuesto.

Igualmente se dió cuenta de otro escrito del Profesor de instrucción primaria D. Eloy Luen-

go, reclamando nuevo local para las clases escolares, por amenazar próxima ruina el que ocupa, y se acordó pase á la Comisión respectiva interesando á ésta proporcionar nuevo local y dé cuenta de sus gestiones por ser de justicia la reclamación.

Se acordó autorizar al señor Alcalde y Secretario para que en comisión pasen á la Capital á gestionar cuanto sea necesario á desecación de lagunas y pantanos infecciosos.

Sesión del día 20.—Presidencia del Alcalde Sr. Huelmo.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia y de acuerdo con las gestiones practicadas con motivo de la comisión conferida, se propuso la formación de expediente para la desecación de lagunas y focos pantanosos con subvención del Estado, y de conformidad con lo propuesto, se acordó la formación del expediente y con informe del Inspector de Sanidad se eleve al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Dióse lectura de un escrito de varios vecinos quejándose del estado ruinoso de un corral de D. Dacio de las Heras, vecino también, que posee en la calle de la Laguna, acordándose el requerimiento á dicho señor para la realización de las obras necesarias.

Sesión del día 27.—Presidencia del Primer Teniente Alcalde Sr. la Riva.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los «Boletines oficiales de la semana quedando enterada la Corporación.

Dióse cuenta de no haberse presentado reclamación alguna sobre la lista de electores para Compromisarios para Senadores, acordando quedar enterada la Corporación, y que en su día se publique la definitiva.

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de Bustillo, sobre inclusión del mozo Salvador Mazon Rueda, en el alistamiento de esta villa, acordando no rectificar la inclusión por hallarse de lleno comprendido en el caso 1.º del art. 40 en concordancia con el 43 de la vigente Ley de reemplazos.

Dióse cuenta de un escrito presentado por D. Moisés Diez, Relojero de Patencia, proponiendo bases para el cobro de la cantidad que le adeuda este Ayuntamiento, acordando no aceptarlas por

considerarlas lesivas á los intereses de esta municipalidad, comunicándole que la deuda se halla reconocida y será satisfecha á medida que lo permita la situación económica de este Municipio.

Igualmente se dió lectura de una comunicación del Sr. Coronel encargado del Depósito de Sementales sobre concesión á esta villa de un Puesto de caballos sementales por cuenta del Estado y la Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta de otra comunicación del Sr. Juez municipal de esta villa, cediendo en concepto de provisional local para Escuela, acordando aceptarla y que se comunique al Profesor Sr. Luengo para su traslado.

Asimismo se dió cuenta de una liquidación practicada por Secretaría sobre el estado financiero de este Municipio, Cárcel del partido y Hospital. La Corporación quedó enterada acordando se consigne en esta acta haber visto con satisfacción el trabajo empleado por el Secretario y Auxiliares.

Dióse cuenta de un escrito de D. Dimas Alvaro, en pretensión de terreno para dos sepulturas en perpetuidad en el Cementerio Católico, acordando pase á la Comisión para resolver por la Junta de Patronato.

Se acordó solicitar protección de los centros oficiales para alumbramiento de aguas subterráneas.

Se acordó solicitar de la Dirección general de Obras públicas la construcción de una carretera que circunde la población.

Se dió cuenta de una resolución sobre incapacidad del Concejal electo D. Cándido Soto de la Rosa, y se acordó quedar enterada y se comunique administrativamente á los interesados.

Se autorizó al Sr. Alcalde para recibir de la Delegación de Hacienda de la provincia la parte de subvención concedida para construcción de grupos escolares.

MES DE FEBRERO.

Sesión del día 3.—Presidencia, Alcalde Sr. Huelmo.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse lectura de los «Boletines oficiales» de la semana.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se acordó se libren tres pesetas y cincuenta céntimos para ad-

quirir el Reglamento de la contribución industrial.

Se acordó establecer vigilancia nocturna en las tres noches de Carnaval, quedando encargado el Sr. Alcalde de designar las personas como de su exclusiva competencia y en número de cinco.

Sesión del día 10.—Presidencia, Alcalde Sr. Huelmo.

Dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Dióse lectura de los «Boletines» quedando enterada.

Se acordó dar cumplimiento á los artículos 54 y 63 de la ley de Reemplazos sobre cierre de alistamiento y sorteo de mozos.

A petición de D. Tomás de la Riva, se acordó se interese en Corporación del Ministerio de Gracia y Justicia el despacho del expediente de ascenso de este Juzgado de primera instancia.

Sesión del día 17.—En este día no tuvo lugar la sesión ordinaria por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 24.—Presidencia, Alcalde Sr. Huelmo.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y «Boletines oficiales» de la semana quedando enterada.

Se acordó que el depósito hecho por el contratista de grupos escolares y que obra en poder del ex-depositario de fondos municipales D. Isidoro Garcia Salamanca, ingrese en arcas municipales.

A instancia del primer Teniente Alcalde D. Tomás de la Riva, se acordó que por la Comisión respectiva se forme la lista de vecinos pobres que durante el año habrán de recibir la asistencia gratuita Médico Farmacéutica.

Se designaron dos personas de conocimientos para que se encarguen de la medición de los mozos alistados, como también á los dos Médicos titulares para los reconocimientos facultativos.

Se acordó adquirir instrumentos para la banda de música municipal por hallarse inservibles varios de aquéllos, según relación, aprobando las gestiones de la Comisión de festejos.

Se acordó se satisfaga al obrero Juan Gonzalez lo devengado en veinticuatro días á razón de una peseta y cincuenta céntimos diarios.

Dióse cuenta de una resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre las excusas legales de los

Concejales D. Primitivo de Cabo, D. Anastasio Muñoz y don Eduardo Sarabia, quedando enterada la Corporación y se haga saber á los interesados.

Se acordó establecer el servicio de vigilancia nocturna las cuatro noches de la feria nueva, abonando el jornal diario de dos pesetas al cabo y una peseta setenta y cinco centimos los demás números hasta cinco y aquel seis.

MES DE MARZO.

Sesion del día 3.—Presidencia, Alcalde Sr. Huelmo.

Dada lectura de la anterior fué aprobada.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Fué examinada la lista definitiva de electores para Compromisarios para Senadores y hallándola conforme, se acordó su publicación con aquel carácter, remitiendo copia al Sr. Gobernador civil para su inserción en el «Boletín oficial».

A petición del Concejil don Teodosio del Fraile y previa discusión se acordó reducir la dotación del Farmacéutico titular á cien pesetas anuales, y que se haga saber al interesado D. Modesto Diez Blanco.

Dióse cuenta de un escrito presentado por D. José Galoli, pretendiendo el ingreso en el Hospital en concepto de pensionista, abonando cincuenta céntimos de peseta diarios, y la Corporación acordó desestimar la pretension por ser lesiva á los intereses del Establecimiento.

De conformidad con el art. 72 de la vigente ley de Reemplazos fueron designados los Concejales que han de sustituir á los que son parientes de los mozos.

Ultimado el padrón de cédulas personales fué aprobado y que se exponga al público para oír reclamaciones.

Se acordó señalar seis secciones para la designación de los Vocales que han de formar parte de la Junta municipal encargando á la Comisión de Hacienda la formación de aquellas sometiéndolas al examen de la Corporación.

Sesion del día 10.—Presidencia del Alcalde Sr. Huelmo.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Dióse cuenta de una presentada por D. Guillermo García Sanz, procedente de velas de cera rizadas, siendo aprobada y se satisfaga su importe con cargo al capi-

tulo 9.º, art. 3.º del presupuesto de gastos.

Se acordó se libren dieciseis pesetas y 50 céntimos con cargo al capítulo 6.º, á favor del obrero del Peon urbano por razón de once días empleados por cuenta del Ayuntamiento.

Formadas por la Comisión de Hacienda las secciones para la designación por sorteo de los señores asociados, se acordó se expongan al público por el término legal para oír reclamaciones.

Sesion del día 17.—Presidencia del Alcalde Sr. Huelmo.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de un escrito presentado por D. Eduardo de las Heras Torres, Concejil electo de este Ayuntamiento en las últimas elecciones, pretendiendo tomar posesión del cargo, que no tuvo lugar á su tiempo por ausencia, y previo acuerdo unánime, la presidencia le dió posesión del cargo ocupando el lugar que le corresponde por razón del número de votos obtenidos.

Se dió lectura de una comunicación del encargado de Telégrafos reclamando casa-habitación gratis decente y capaz para oficinas y vivienda, y se acordó no acceder á la pretensión por hallarse en la actualidad disfrutando local en la forma y condiciones que solicita.

Dióse cuenta de no haber sido autorizado el presupuesto ordinario para el año actual, quedando enterada la Corporación.

Se acordó que el importe de los instrumentos de música sea satisfecho con cargo al capítulo 11 del presupuesto de Gastos.

Examinado el expediente para la reorganización de la Junta municipal se acordó que el día 21 del actual en sesión extraordinaria y previas las formalidades prevenidas se proceda al sorteo de los vocales asociados.

Se dió cuenta de una comunicación de la Dirección General de Correos, en reclamación de local gratuito para Estafeta de Correos acordando contestar en sentido negativo por no disponer de local y no permitir los fondos municipales adquirirle.

Se acordó facilitar al personal encargado del Puesto de Caballos sementales las camas necesarias y efectos reclamados, siendo satisfecho su importe con cargo al capítulo 11 del presupuesto de Gastos.

Habiendo permanecido al público el Padrón de cédulas personales sin reclamación alguna, acordó la Corporación su aprobación y remisión á la Superioridad.

Sesion extraordinaria del día 21.—Presidencia del Alcalde señor Huelmo.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se procedió al sorteo de asociados de la Junta municipal en número igual al de Concejales, acordando se anuncie al público y se haga saber á los interesados.

Día 24.—En este día no pudo tener lugar la sesión ordinaria por falta de número legal de señores Concejales.

Sesion del día 26 en 2.ª convocatoria.—Presidencia del Alcalde Sr. Huelmo.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó dar cumplimiento al art. 109 de la ley Municipal referente á publicación de los extractos de las sesiones.

Dióse cuenta por lectura íntegra de una proposición del Concejil Sr. Las Heras sobre arreglo y modernización de la vía pública, estableciendo la prestación personal, acordando pase á la Comisión de Policía urbana para que emita dictamen en término de quince días.

Se dió cuenta de un escrito del Peon urbano sobre necesidad de separar ciertos efectos de la tubería de la Fuente pública, acordando pase á la Comisión respectiva para que previo reconocimiento dictamine.

Sesion del día 31.—Presidencia, Alcalde Sr. Huelmo.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse lectura de un escrito de D. Evaristo Huertas Fraile, reclamando subvención del Ayuntamiento para las corridas de Toros en el mes de Junio, acordando pase á la Comisión de Festejos.

Se dió cuenta de una presentada por D. Nicasio Madrid, importante cincuenta pesetas, con motivo de gastos el Domingo de Lázaro, y siendo aprobada se acordó el pago con cargo al capítulo 1.º

Fué aprobada otra cuenta á favor del obrero urbano de jornales semanales, siendo aprobada y que se verifique el pago de su importe con cargo al capítulo 6.º

Se acordó la pronta numeración de casas y viviendas y el

cumplimiento de la circular de 17 de Enero último.

Villalon 7 de Abril de 1910.—El Secretario, Esteban Arenillas.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de la fecha.

Villalon 7 de Abril de 1910.—El Secretario, Esteban Arenillas.

—V.º B.º, El Alcalde, Eugenio Huelmo.

Núm. 1.530.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1910. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana del 25 al 30 de Abril último.

Sitio y motivo de la obra.	JORNAL Satisfechos. — Pesetas
Satisfecho á D. Arturo Morales, Auxiliar de la Sección de Jardines y Viveros, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados durante la semana que se expresa anteriormente, en la conservación y arreglo de paseos, jardines y viveros como trabajos de invierno.	31'50
Idem á D. Rufino Martín, Capataz 1.º de la Sección de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados durante la semana que queda citada, en la reparación de la calle Gamazo y varias dependencias municipales, como trabajos de invierno.	10'
TOTAL.	132'50

Importa esta relación de jornales la cantidad de ciento treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, cuyos jornales han sido devengados por 3 obreros de la Sección de Jardines y 9 de la de Obras, en junto 12, haciéndose constar los nombres, domicilios y demás circunstancias en las listas que se acompañan á los respectivos libramientos.

Valladolid 2 de Mayo de 1910.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º, El Alcalde, Augusto F. de la Reguera. Valladolid, Ayuntamiento 6 de Mayo de 1910.

El Ayuntamiento aprobó la nota de jornales, acordando se la dé la tramitación legal.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario, certifico — R. Zaragoza.—V.º B.º El Alcalde, Augusto F. de la Reguera.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.554.

BALTANÁS.

Don Juan Anton y Pacheco, Juez de instruccion de esta villa de Baltanás y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del once del actual fueron robados al ve-

eino de Castrillo, D. Juan Benito Bartolomé Arroyo, una mula de seis y media cuartas de alzada, de cuatro años de edad, pelo negro, recién esquilada y herrada; y un macho de la misma alzada y edad, pelo castaño, también recién esquilado y herrado, los dos de raza burreña.

Y ruego á las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias en averiguación del paradero de dichos semovientes, los que caso de ser habidos pondrán á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditansu legítima adquisición; y rogando al propio tiempo á dichas autoridades procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de un quinquillero llamado Pedro, cuyos apellidos se ignoran, alto, fuerte, pecoso de viruelas, y que se dice ser de la provincia de Segovia, al cual se le supone autor de dicho robo, al que caso de ser habido se le pondrá á disposición de este Juzgado.

Dado en Baltanás á diez y seis de Mayo de mil novecientos diez.

—Juan A. Pacheco.—P. S. M.,
Ladislao Cuenca.

Núm. 1.558.

VILLALON.

Don Mariano Miguel y Rodriguez,
Juez de primera instancia de
este partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se promovió para inscribir á favor de D. Buenaventura Rodriguez de la Riva, vecino de Leon, informacion posesoria de las fincas siguientes radicantes en el término de esta villa:

1.^a Una tierra al Bosque ó tras del Cementerio, de dos iguadas, diez y seis estadales, linda Oriente y Mediodía las de herederos de Casimiro Hernandez, Poniente partija de los de D. Emidio de la Riva y Norte la de los de Santiago Carrillo Gordaliza.

2.^a Otra tierra á Tarragudillo, de tres iguadas, dos cuartas y treinta y siete estadales, linda Oriente senda del pago, Mediodía la de herederos de Avelino Palacios, Poniente la que fué de la Cofradía de Animas y Norte otra de Doña Gregoria de la Riva.

3.^a Otra tierra á Carrecostanas, de dos iguadas, tres cuartas, treinta y tres estadales, linda Oriente la de Rejon, Mediodía otra de Manuel Pelaz, Poniente otra que fué de la Iglesia de San Miguel y Norte partija de D. Tomás de la Riva.

4.^a Y otra tierra á Carrevilla-nueva, de dos iguadas, tres cuartas, setenta y dos estadales, linda Oriente partija de D. Tomás de Riva, Mediodía Reguera, Poniente camino de Villanueva y Norte la de herederos de Julian Diez.

Aprobada la informacion á favor del recurrente D. Buenaventura Rodriguez de la Riva, fué devuelta del Registro de la propiedad por resultar inscritas á favor de D. Emidio y Doña María Cruz de la Riva, Doña Cristina Serrano, D. Avelino Palacios, Doña Vicenta Rodriguez, Doña María Luisa de la Riva, D. Marceliano y Doña Obdulia Serrano, habiéndose dictado por este Juzgado la providencia que dice así:

Providencia.—Juez, Sr. Miguel.—Villalon cuatro de Mayo de mil novecientos diez.—Por presentado el anterior escrito con la informacion que se acompaña y de confor-

midad con lo prevenido en el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, cítese por medio de edicto que se publicará en el «Boletín oficial» de la provincia á Doña Cristina Serrano Moro, á Doña María Luisa de la Riva Garzon, á Doña Obdulia Serrano Moro y á los herederos de D. Emidio de la Riva, D. Avelino Palacios Mazariegos, Doña Vicenta Rodriguez de la Riva y D. Marceliano Serrano Moro, cuyo paradero se ignora, previniéndoles que en término de ocho días, pueden comparecer en este expediente los que se consideren con derecho á las fincas objeto de la inscripción contradictoria de posesion, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término serán tenidos por conformes y se ratificará el auto de aprobacion. Lo mandó y firma S. S.^a de que yo el Escribano habilitado doy fé.—Miguel.—Ante mí, Ruperto Cisneros.

Y para su inserción en el «Boletín oficial» expido el presente.

Villalon siete de Mayo de mil novecientos diez.—Mariano Miguel.—P. H., Ruperto Cisneros.

98

Num. 1.526.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

Nombres y apellidos de los citados ó emplazados	Domicilio, si es conocido ó las indagaciones para averiguar su paradero	Objeto de la citacion ó emplazamiento	Juez ó Tribunal que dictara la resolucíon, su fecha y causa en que recayera.	Lugar, día y hora en que hayan de comparecer los citados ó emplazados y ante qué Juez ó Tribunal.
Basilio Gomez.	Lo fué esta Ciudad, hoy se ignora.	Para que comparezca como jurado.	Juez de instruccion Distrito de la Plaza en este día en causas contra Balbino Perez y otros y Angel Montes y otro por los delitos de robo.	Audiencia Provincial de Valladolid, los días 18 y 19 del actual á las diez de la mañana.

Valladolid 11 de Mayo de 1910.—El Actuario, Celestino Suarez.

Num. 1.539.

AUDIENCIA DE ZAMORA.—JUZGADO DE BENAVENTE.

REQUISITORIA.

Nombre, apellidos y apodo del procesado	Naturaleza, estado, profesion ú oficio	Edad señas personales y especiales	Últimos domicilios	Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Gonzalez Erineo, cuyo segundo apellido se ignora.	Valladolid, soltero, carpintero.	21 años.	Valladolid, barrio de Santa Clara, y Benavente.	Hurto, Juzgado de Benavente en término de diez días.

Benavente 10 de Mayo de 1910.—El Juez de instruccion, Vicente Martin Gutierrez.—El Escribano, Sebastian Comin.

VALLADOLID: IMPRENTA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL